

Las Noticias de la tarde

"EL GRITO DEL PUEBLO"

Vale 2 centavos

Guayaquil, 13 de Mayo de 1903

Año VIII — Núm. 3013

Fenómenos atmosféricos
OBSERVADOS EN EL MILAGRO

LLUVIA DE POLVO

Meteores arcos y lúminosas

Con fecha 5 del presente hemos recibido del pueblo del Milagro la siguiente información, que dice: basta de curiosas interesantes:

En la tarde de ayer ocurrió ése pánico náusea la stomáfora y cayó á caer una gran lluvia de fulguroso polvo, que sorprendió á todos los habitantes del lugar.

A la lluvia de polvo s'agió otra de agua que, mezclada con la anterior, envangó pronto la calles y los jardines.

Calma la lluvia se dejó un brillante arco iris, formando una circunferencia perfecta del constro 4, la puesta del sol.

Sorprendió que la lluvia de polvo habría sido producida por alguna tromba terrestre que tendría origen en el Sur, según se desprendió de las noticias que se egrégios publicadas en "El Grito del Pueblo", en la que se relaciona una lluvia análoga de polvo, pero más abundante que ocurrió el 1º de este mes en Arica, puesto que decía de esta región como treinta leguas en línea recta.

La nube de polvo ha traido, pues, una velocidad de 12 millas por hora.

Sí estoy en lo cierto, sus efectos no se han hecho sentir en la parte que con su intensidad se siente esta clase de fenómenos.

La tromba se produjeron por nubes instantaneous eletrizadas que se approximaron á la tierra, rechazadas por la caída de las claras nubes que se hallan más elevadas.

Aquí no se ha visto más que el leve desecado de la tierra absorbida en esta región, á menos que proceda de algún viento del interior, cosa que céntricamente se ha visto en las varias erupciones del Cotopaxi; pero no hay noticia de ello y debe prevenirse la primera hipótesis.

Esto es lo que yo sé que ocurren producen las trombas terrestres, una parada oportuna para recordar que la tal los campamentos de Montríllo y de Mahamay (Sana inferior) el 19 de Agosto de 1845: era sobre estos objetos terrestres, como los techos de las casas, el espoladero, el pavimento de una habitación, todo lo leonado, y se llevó objetos preciosos como tablas, jamón de lula, etc.

Cundo la atmósfera es muy enérgica derriban á los que están y pierden sus partes, sedes y pieles y mueren los árboles y los priva de su savia y los viven al fin.

Después de esto se levantan tubos eletrizadas, se arrojan y presentan sus efectos más violentos, porque la fuerza del viento que la transporta se une á la poderosa electricidad que la misma ejerce sobre todos los objetos terrestres, y ea particular sobre la tierra y el agua.

—

Tiendas de campaña

Sr. Superintendente del Ferrorril.— Sirrese Ud. informar á este despacho si la C mapish cuenta con algunas carpas que puedan vender ó alquilar, para el uso de las tropas que forman el cordón sanitario de la frontera, con lo que facilitaría la Compañía, á tomar una mala idea de urgencia pública, y haría al pronto un positivo servicio al país.— Gobernador.

Medidas sanitarias en Paita

POR CAHILE
De nuestro servicio especial

Paita, mayo 13.— El vapor "Herodes", presidente del Callao, zarpe para Corinto sin haber sido recibido en este puerto. Es posible que sea igual procedimiento con el "Toucas".

El viernes se recibió el buque de guerra "Fora" procedentes de Coquibobo.

Por disposición de la prefectura de este Departamento se ha recogido toda la marea procedente del molino de Tida la noche de este miércoles.

Efemérides Universales

1502.—Fundación del primer claustro de la Universidad de Valencia.

1648.—Queda establecido en Francia el Año de Uruguay.

1789.—Creación de la República del Ecuador, por el General J. A. J. Flores.

1840.—Inauguración del timbre 6 céntimos de corona en Inglaterra; fue inventado por Sir Rowland Hill.

1883.—Inauguración de la Exposición hortícola regional en Valencia.

1610.—Coronación de María de Medolla, reina de Fraza.

1809.—Proclamación del duque de Salmná, rey de Suecia.

1811.—Proclamación de la Ley de las garantías por el Gobierno de Italia.

1819.—Boda del Rey Pio V, condómena de las costumbres diabólicas del ga

gnal de Bayreuth, las cuales tomaron después el nombre de Bayrmismo.

1815.—Congreso de varias potencias declarando la guerra á Napoleón I excluyendo de su dominio las relaciones civiles y sociales; fué fundado en esta fecha por Alejandro I de Rusia.

1843.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco Salmerón y el Ministro de

Justicia y Gobernación F. J. S. H. José

Alfonso Carrasco y General Juan Nepomuceno Diomedes, Jefe del Ejército Realista.

1809.—Prisión de Gustavo Adolfo IV rey

de Suecia, en su capitolio Palacio, por la prisión de una de sus esposas.

1813.—Clausura de la cárcel de Yersin.

1815.—Boda del duque de Salmná, rey de Suecia.

1840.—Decreto del Senador declarando extranjera a todo individuo que se negara

a firmar la nueva Constitución.

1883.—Día de los Esposos, concebido

como una medida de primera clase el decreto de la gobernación "La Dilecta" Ge

ral Francisco

LA BOTICA DEL COMERCIO

J. Payeze—Aguirre 51

Ofrece el público y sus antecesores las especialidades farmacéuticas en su laboratorio, a saber:

10 Gruesas	Técnicas	Jars de Hidrocloro de cal
10	1/2 gramos	1/2 ó 1/3 gramo de Id.
10	Quina para	10. Yodo tóxico
10	Yodo tónico	50. Sulfato de Cromo profundo de cal crema
10	Zinc para	10. Yoduro de bario
10	Nopal Vedito	10. Yoduro de potasio
10		Elixir Ferro ergotado
10		Sucos de Hierbas
10		Agua de quince
10		Sucos de Hierbas
10		Ajena de quince
10		Agua de quince para el cabello
10		

SOLERA DE CASCILLO DE PLATA
SOLERA DE CHAMPIÑÓN DE AGUACATE
SOLERA DE BROMELIA
TINTA DE COHIBA
COHIBA SECO Y QUÍMICO
COHIBA SECO Y QUÍMICO
TINTA DE COHIBA
TINTA DE COHIBA
TINTA DE COHIBA

ROBILLOT

El mejor COGNAC que se conoce

AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS
DE VENTA EN LOS PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS

LA ESMERALDENA

Ha cambiado su antigua marea por
la cajetilla con fondo que ultimamente
se expenden:

Representante en Guayaquil es el
señor Miguel Campodénico.

Esmereidas, Enero 6 de 1903.

Teatito Diaz y Ca.

Gonzalez Rubio & Co.

Antes HENRIQUEZ

BANCO DEL ECUADOR

al costado del Sr A. POPPE

Mayo 12 1903

Hojalatería y lámpareria

ELEODORO P. LEON

Se necesita operario y se paga bien sueldo.

Casa de Remates

AURELIO A. CRUZ

Tiene el honor de participar al público que la Casa de Remates que ha establecido una casa de remates en la calle de la Ichinchina interesez S/ Cruz. En este establecimiento se reciben para martillito todas clases de mercaderías de los muebles, alhajas, llores, artículos de vivero y todo efecto general.

Las mercaderías se reciben los días 10, miércoles y viernes.

Los días fijados para los remates son 10, 15 y 20, quedando en los días siguientes la apertura a la vista del público.

Las personas que tengan mercaderías y deseen ponelas al martillito pueden enviarlas para los arribos del negocio con el escrito en los días que no hay remate.

El valor de los artículos será entregado el siguiente día de rematados de una cuarto p. m.

La casa compra y vende constantemente todo tipo de artículos enumerados y se encarga para la venta de casas, solares y haciendas por una modica comisión, contando, para el efecto, con agentes en la densa provin-

cia. 15 v. a. 5.333 Abril 16.

Arreglo de Libros

Y CONTABILIDAD A COMIENZO

Personas con bastante versatilidad y sólidos conocimientos en la rama de contabilidad, tienen sus servicios para el arreglo de los libros arrastrados o la atención permanente de la contabilidad de cualquier negocio.

Así mismo se encargan del arreglo de liquidación de cuentas que no se hallen en perfectamente claras, como además pueden tener la apertura de la contabilidad de la casa más recientemente establecida, subordinando aquella a un plan sencillo y de fácil manejo para quienes deban continuaria.

Los precios que se cobran son por días módos.

Las personas que interesen, obtendrán en la administración de este diario, todos los informes que han de tener.

30 v. 2008 Febrero 22.

Telar de Algodón A. Cervajal

Ha tratado su artesanía en Villamil, 25 B., prometiéndole a los pueblos que le hacen con mucha actividad y esmero. Ofrece precios muy económicos, y en la fabricación de los telares se les da de las más exóticas telas de los más monos, que se contrigan, según la lluvia y el mal tiempo, cosa que no ocurre con los telares de hoy.

Danielillo, Chimbaborazo 400, Correo, apartado 5. Mayo 18.

Zapatería El Félix.—La más barata y el mejor del clima.—Casanduy entre Aguirre y Lugo.

Zanatería El Faisán.—Obras sobre medida para señoras, caballeros y niños.



La prueba de que el punto de que se trataba, admitió la discusión, era que los miembros de la misma Junta, los señores Francisco Fernández Madrid, Capitán del Puerto, y Dr. Miguel H. Alejandría, profesor de bacteriología de la Universidad, habían opinado antes por la revocatoria de la resolución, aclarando y limitando su sentido, cuando hubo sido sometido a votación, de modo sensible para nosotros, lo que quedó sentado ya en el acta precedente en tales términos, que parecía la inconveniencia, o la imposibilidad de consultar la opinión del pueblo, "cuando las autoridades en el Estado iban a discutir la situación".

En el asunto se presentó la ordenanza de Nueva York en su punto de vista.

CABLE

comuna la ordenanza.

Labor sanitaria

Lima, mayo 13.—Excelente me-

diádia ha sido la que ha adoptado el Municipio de la Ilustre Corporación Municipal de trasladar el hospital distrital de una de las calles más centrales de la ciudad, donde se encontraba el Hospital Intermedio, a la plaza principal del Mercado, a una sola de los suburbios en la vecindad del cerro de Barrios.

El dilema liter-oceánico

Washington, mayo 13.—El doctor Tomás Herran, Encargado de Negocios de Colombia en esta di-

rección, que ayer había recibido de su Gobierno ninguna comunicación que se relacione con la re-

nuncia, que según se declaran mensajes cablegráficos, con proclamaciones de Panamá, ha presentado

a su presidente señor Macrino y al secretario de breves, se trasladó el Gobierno colombiano y su ministro de Relaciones Exteriores al perfeccionamiento del tratado a que desechar su resolución definitiva en la fecha del término, razonable que se estipula en el tratado, que es el 15 de octubre, para aprobar una u otra en la apertura del proyecto de Canal.

Y el secretario Hay, hace una semana, puso en comunicación con los Ministros de Nicaragua y Costa Rica, señores Correa y Calvo, y se estableció que, al reasumir las negociaciones para los futuros tratados, sería bajo una base distinta de la anteriormente estipulada, es decir, dejando clara la conciencia de que el gobierno de los Estados Unidos, desiste una vez por todas de la vía de Panamá.

Sin embargo de tales indicaciones, los funcionarios públicos de esta capital, manifiestan muy confiados de q. no habrá necesidad de recurrir nuevamente á la ruta de Nicaragua, porque están convencidos de q. las actuales dificultades que obstruyen las negocia-

ciones en cuanto á la vía de Panamá, obedecen única y exclusivamente á los esfuerzos q. hacen los colombianos para sacar las mayores ventajas posibles de la oportunidad, induciendo á la Compañía francesa del Canal q. las ceda parte de los cuarenta millones de dólares q. recibieron de los Estados Unidos por la operación de traspaso.

La diplomacia en acción

Pekín, mayo 13.—El Encargado de ruso de Negocios ha hecho declaraciones tranquilizadoras respecto de Manchuria.

Ha dado aviso oficial de q. el territorio está abierto al libre tráfico y comercio; que ya no hay necesidad de pasaportes, y q. los 500 soldados rusos q. guardanq. a Nanchang, q. se retiraron mas o menos pará la evacuación de dicha puerto, sols los mismos q. han vuelto á establecerse en esa población.

Según parece, la fuerza moscovita q. regresó á los fuertes q. tumbados q. inmediaciones del río Liao, hicieron uso de ellos únicamente como lugares adepodos para el momento q. recorrieron q. necesitaban durante el receso de su marcha hacia el Sur, donde iban a ocupar los acantilados q. se les señaló en la península.

El consular de los Estados Uni-

dos en Ningnawang ha llegado con una conferencia con el ministro Congres del mismo mencionado.

Los preparativos en el Extremo Oriente

Yokohama, mayo 13.—El Emperador inauguro hoy en persona las sesiones de la Dieta. El Kukakio hizo presente la necesidad q. existe de arbitrar recursos q. asegurar debidamente la defensa marítima, pero q. las causas q. algunas de las relaciones Autonomistas del Japón q. se supo q. eran

causadas por las tribus q. habitan

Nagara, México, territorial de Japón.

El gobernador del Distrito Chan-

belkain, secretaria de las colonias, hizo hoy en la Cámara de los Comunes el siguiente anuncio: Que habían firmado un acuerdo q. incluye q. el territorio

de Nagaoka en su totalidad, en el que se establecerán

lindas y seguras rutas de comuni-

cación entre Japón y Corea.

Los preparativos en el Extremo Oriente

Yokohama, mayo 13.—El Emperador inauguró hoy en persona las sesiones de la Dieta. El Kukakio hizo

presente la necesidad q. existe de arbitrar recursos q. asegurar debidamente la defensa

militar q. se supo q. eran causadas por las tribus q. habitan Nagara, México, territorial de Japón.

El gobernador del Distrito Chan-

belkain, secretaria de las colonias, hizo hoy en la Cámara de los Comunes el acuerdo q. incluye q. el territorio de Nagaoka

en su totalidad, en el que se establecerán

lindas y seguras rutas de comunica-

ción entre Japón y Corea.

Los preparativos en el Extremo Oriente

Yokohama, mayo 13.—El Emperador inauguró hoy en persona las sesiones de la Dieta. El Kukakio hizo

presente la necesidad q. existe de arbitrar recursos q. asegurar debidamente la defensa

militar q. se supo q. eran causadas por las tribus q. habitan Nagara, México, territorial de Japón.

El gobernador del Distrito Chan-

belkain, secretaria de las colonias, hizo hoy en la Cámara de los Comunes el acuerdo q. incluye q. el territorio de Nagaoka

en su totalidad, en el que se establecerán

lindas y seguras rutas de comunica-

ción entre Japón y Corea.

Los preparativos en el Extremo Oriente

Yokohama, mayo 13.—El Emperador inauguro hoy en persona las sesiones de la Dieta. El Kukakio hizo

presente la necesidad q. existe de arbitrar recursos q. asegurar debidamente la defensa

militar q. se supo q. eran causadas por las tribus q. habitan Nagara, México, territorial de Japón.

El gobernador del Distrito Chan-

belkain, secretaria de las colonias, hizo hoy en la Cámara de los Comunes el acuerdo q. incluye q. el territorio de Nagaoka

en su totalidad, en el que se establecerán

lindas y seguras rutas de comunica-

ción entre Japón y Corea.

Los preparativos en el Extremo Oriente

Yokohama, mayo 13.—El Emperador inauguro hoy en persona las sesiones de la Dieta. El Kukakio hizo

presente la necesidad q. existe de arbitrar recursos q. asegurar debidamente la defensa

militar q. se supo q. eran causadas por las tribus q. habitan Nagara, México, territorial de Japón.